República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.360 / 2018.-

ZAPALLAR, 10 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°6.303/2018, de fecha 08 de octubre de 2018, que nombra al señor Administrador Municipal como Alcalde subrogante.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 818/2018, de fecha 10 de Octubre de 2018, emitido por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario.
- Carta con fecha 01 de Octubre de 2018, emitido por el Presidente del Club de Tenis Catapilco.
- Actividad denominada "La Primera Fiesta Guachaca de Catapilco".

DECRETO:

AUTORIZASE ACTIVIDAD denominada **"LA PRIMERA FIESTA GUACHACA DE CATAPILCO",** organizada por el Club de Tenis Catapilco, el cual se desarrollará en las dependencias de la Sede del Club Deportivo Juventud El Blanquillo, el día Sábado 13 de Octubre de 2018, a partir de las 21:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Alcalde (S)

C/ Actividades/ DA 6360.2018

DISTRIBUCION:
1.- DIDECO.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.